

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 6.394/2015

El Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2015,

Acordó:

Primero. Aprobación inicial, Modificación y Derogación de Ordenanzas para el ejercicio 2016, en los términos en que figura en el expediente y en particular las siguientes:

–Aprobación de la Ordenanza de Higiene Urbana y Conviven-

cia Ciudadana.

–Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Segundo. Someter dichas Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Villa del Río, 13 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Don Emilio Monterroso Carrillo.